



OFICIO N° 69322
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.35°/372

VALPARAÍSO, 28 de mayo de 2024

El Diputado señor JUAN SANTANA CASTILLO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la cantidad de usuarios adscritos a la obligación de pago por los derechos de aprovechamiento de aguas adjudicados en la provincia del Huasco, Región de Atacama, los montos totales pendientes de pago y el estado de regularización de usuarios que ya han pagado sus obligaciones.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS
HIDRÁULICAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 70FE2C35C338AC32



De: Honorable Diputado Juan Santana Castillo

Para: María Loreto Mery, Directora Nacional de Obras Hidráulicas

Materia: Solicita información en la materia que indica.

Fecha: 27 de mayo de 2024

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo en solicitar que se oficie a la Sra. María Loreto Mery, Directora Nacional de Obras Hidráulicas, en atención a la situación que a continuación se indica:

El trabajo silvoagropecuario en la provincia del Huasco constituye un apartado importante en el desarrollo económico y social del territorio indicado. Por ello, la necesidad de disponer de manera correcta y sin incertidumbres del recurso hídrico en las dimensiones de disponibilidad, calidad y saneamiento. La comunidad de aguas del canal El Mirador en la comuna de Freirina, sector de Las Tablas, indican la incertidumbre sobre los procedimientos de inscripción y regularización de derechos de aprovechamiento de agua. Lo anterior a partir de cláusulas por concepto de “hipoteca” por reembolso de la parte no subsidiada de la obra, radicadas en el proyecto de construcción de la infraestructura en el Embalse Santa Juana en la comuna de Vallenar.

En razón de lo anterior, se solicita a la Sra. María Loreto Mery, Directora Nacional de Obras Hidráulicas, que:

- Se informe acerca de la cantidad de usuarios adscritos a la obligación indicada en la provincia del Huasco.
- Se informen los montos totales pendientes de pago.
- Se informe el estado de regularización de usuarios que ya han pagado sus obligaciones.



Juan Santana Castillo

Diputado

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN SANTANA C.

